



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 010/2024

"BUTACAS"

- FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA -

San Luis Potosí, S.L.P. a los 13 trece días del mes de diciembre de 2024, dos mil veinticuatro, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **010/2024**, relativo a la compra de "**BUTACAS**", solicitadas por la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, de cuatro proveedores a los que se les invitó **ALFONSO LÓPEZ TOLENTINO PALAU, ZENAIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MOBILIARIO, S.A. DE C.V., e IKPALI IMPORT EXPORT, S.A. DE C.V.** únicamente presentó propuestas **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**; dicha empresa entregó en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de la propuesta legal-administrativa: el proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa. La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**. El proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** entregó la documentación completa, la información se aceptó para análisis y revisión detallados.

La propuesta técnica del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** se envió a la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca para su evaluación, asimismo se verificó la muestra física por personal del Departamento de Diseño y Construcción, dado que dicha muestra se encuentra resguardada en el Almacén de la Secretaría Administrativa.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'J' or 'H', is placed over the bottom right corner of the document. There is also a small number '1' located near the bottom right of the signature.

Se procedió a la apertura de la propuesta económica del proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**; la cual se leyó en voz alta y se asentó en el Acta de Apertura de la siguiente manera:

**PARTIDA 1 (ÚNICA): \$745,416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico por parte de la Facultad de estudios Profesionales Zona Huasteca.

En este orden de ideas, se informa que con fecha 03 de noviembre del año en curso, se recibió Dictamen Técnico, suscrito el Mtro. Omar Jahaziel Cruz Hernández, el cual se transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en lo relativo al concurso por invitación a Cuando Menos Tres Personas 010/2024 “BUTACAS” se declara lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROVEEDOR</b> <b>MOBILIARIO S.A. DE C.V.</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1 <i>REQ 1924</i> <i>FONDO</i> <i>1182</i>	BUTACA PARA AUDITORIO CON PALETA ABATIBLE.	SÍ CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SE CUENTA CON EL TECHO FINANCIERO.

Con motivo de lo expuesto y con fundamento en el numeral 1 del **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; que se transcribe

1. *Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.*

Por ende, la propuesta que cubre satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron,

así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de “BUTACAS”, habiendo este Subcomité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Subcomité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	IMPORTE
1 (ÚNICA)	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$ 745,416.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

**Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

  
**C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**

  
**C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

  
**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.**  
**REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL.**